	ALCALDIA DE POPAYAN	GI-140
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 7
		Página 1 de 1

Popayan, 12-12-2024.

RADICACIÓN:20241400629973

Ingeniero.

GONZALO PAZ GONZÁLEZ
Supervisor del convenio.

Secretaria de Infraestructura municipal de Popayán
Carrera 6 # 4-21.
E.S.D.

Asunto: Reasignación de supervisión del convenio solidario No 20241800037377 del 2024.

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito comunicar que se le asigna la supervisión del DEL CONVENIO SOLIDARIO Nro. 20241800037377 del 2024, suscrito el día 02 de diciembre del año 2024, entre EL MUNICIPIO DE POPAYÁN y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VILLANUEVA, identificada con NIT No 800.053.213-1 representada legalmente por la señora BLANCA DILIA CHAGUENDO VIVEROS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.911.677 de Bogotá. Cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VILLANUEVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES Y ESPACIO PÚBLICO EN BARRIOS, COMUNAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS POR LA ENTIDAD.

De conformidad con lo anterior, se procederá con el ajuste del supervisor del DEL CONVENIO SOLIDARIO Nro. 20241800037377 del 2024, en la plataforma SECOP II.

En virtud de lo expuesto; se le solicita cumplir con los deberes como supervisor del contrato, los cuales se encuentran consagrados en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como en el manual de contratación interno de la entidad.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO
Alcalde Municipal de Popayán

Proyectó: Yonatan Andrés Embus Quijano – Abogado contratista Sec. Infraestructura.
Revisó: Jairo Adolfo Pino- Abogado contratista Sec. Infraestructura.
Revisó: Ana Patricia Prado-jefe OAJ.
Archivado según TRD carpeta contratos.